



DON GERARDO RODRÍGUEZ MENDOZA, CAPITÁN DE NAVÍO DEL
CUERPO GENERAL DE LA ARMADA, JEFE DE JEMANDIZ.

En virtud del Escrito de la Subsecretaría de Defensa nº 434 PL-Exp.218/18 3PL de 20 de diciembre de 2018, ante la falta de medios personales propios para la realización de las tareas a contratar y cumpliéndose todas las condiciones para evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, establecidos en la Orden sobre contratación nº 1/13 de 13 de junio, de DIGENECO; expido el presente CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES PROPIOS para los siguientes contratos, que se tramitan por el procedimiento abierto simplificado abreviado recogido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2022/AR46U/00001405 cuyo VE es de 54.400,00.- euros y cuyo objeto es MANTENIMIENTO BASICO Y CALIBRACION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DETECCION DE FALLOS Y AVERIAS TEMPRANAS.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Rota, a la fecha de la firma digital.